



Al Despacho de la señora Juez informándole que mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2024, el accionante informó que desiste de la presente acción de tutela. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 6 de febrero de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 68001400-3020-2024-00135-00

En virtud de lo manifestado por el señor **PAULINO BARRERA BELTRAL** en correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2024, este Despacho acepta el desistimiento de la acción de tutela incoada, a voces del Art. 26 del Decreto 2591 de 1991, toda vez que aún no se ha proferido sentencia y por ende, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previas las constancias en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Comuníquese y Cúmplase¹,
OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 042 del 08 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **636fd0c27c2d06cd51603b22daa79c77de26847360ac5ed87c5deb09068519b**

Documento generado en 07/03/2024 01:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>